

## AVISO DE CONVOCATORIA

(Octubre 27 de 2017)

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIAS PARA FORTALECER LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**

**LOTE No. 1: EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, SCANEADO E INSUMOS**

**LOTE No. 2: SERVIDORES DE DATOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS**

**LOTE No. 3: VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO, SOFTWARE PROFESIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN".**

**FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS:** Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOPI), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico [contratacion@amb.gov.co](mailto:contratacion@amb.gov.co) o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: SUBASTA INVERSA**

**EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, ESTUDIO PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES**

**PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo para la ejecución del contrato es de **VEINTE (20) DIAS**. Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:**

El Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección es de **trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos cinco pesos (\$356'492.605) m/cte.**, desagregados de la siguiente manera: LOTE No. 1. EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, SCANEADO E INSUMOS: **Doscientos diecinueve millones setenta y dos mil noventa y cinco pesos (\$219'072.095) m/cte.** LOTE No. 2. SERVIDORES DE DATOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS: **Noventa y seis millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos nueve pesos (\$96'588.509) m/cte.** LOTE No. 3. VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO, SOFTWARE PROFESIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN: **Cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil un peso (\$40'832.001) m/cte.**

Los valores indicados anteriormente, incluyen el IVA y demás impuestos aplicables, y todos los gastos en que se incurra por la legalización y perfeccionamiento del contrato,

El valor fiscal del contrato por cada lote adjudicado será el que resulte de la oferta con menor valor, una vez culminada la subasta.

El objeto que se va a contratar se pagará, con recursos del presupuesto del AMB, respaldado por Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 17-00841 del 24 de Octubre de 2017, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

**VEEDURIAS CIUDADANAS:**

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Octubre 27 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Octubre 27 de 2017 Hasta: Noviembre 03 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: <a href="mailto:subasta.inversa@amb.gov.co">subasta.inversa@amb.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones	Noviembre 07 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Noviembre 07 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Noviembre 15 de 2017 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 23 de Noviembre de 2017	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 24 de Noviembre de 2017 desde las 08:00 a.m. Hasta: 28 de Noviembre de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Diciembre 04 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación	Diciembre 04 de 2017 Hora: 10:00 am	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

**FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo, los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse en dos (2) sobres, así:

- **SOBRE No. 1.** Un sobre contentivo de la Propuesta Técnica en original (y una copia en medio magnético) Debe contener todos los documentos que soporten la propuesta técnica (certificados, hojas de vida, copia de diplomas, matrículas profesionales, RUP, etc.).
- **SOBRE No. 2.** Un sobre contentivo únicamente de la Propuesta Económica.

Los sobres deberán estar cerrados y separados, rotulados respectivamente como sobre uno o sobre dos, indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre, dirección, correo electrónico y número telefónico del proponente

#### **IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del Concurso de Méritos y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proyecto de pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente Concurso de Méritos, en la fecha y hora, señaladas en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, o correo electrónico.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, así como sus copias, por lo tanto, el AMB no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

#### **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Avenida Los Samanes No. 9-280  
Ciudadela Real de Minas  
Bucaramanga

Proceso No.: SI-SAF-013-2017

Objeto: \_\_\_\_\_

Sobre No.: \_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono No.: \_\_\_\_\_

Ciudad domicilio: \_\_\_\_\_

**Nota:** una vez recibidas las propuestas, el AMB procederá a separar el SOBRE No. 2 de cada una de las propuestas, el que contiene la Propuesta Económica, con el fin de hacer entrega de los mismos a la Dirección del AMB, para su custodia en la urna triclave dispuesta para tal fin, hasta la fecha y hora señalada para el cierre.

#### **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano. Individualmente, como:

- a. personas naturales nacionales o extranjeras,
- b. personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

#### **LIMITACION A MIPYMES**

Por ser el valor estimado de la contratación **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$356'492.605) M/CTE**, es decir, inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES.

#### **MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente licitación pública, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual, serán los consagrados en el Decreto 1082 de 2015 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Original Firmado  
**VICTOR JULIO AZUERO DIAZ**  
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó Aspecto Jurídico: Mario Restrepo – Contratista AMB  
Revisó Aspectos Jurídicos: William Fernando Guzmán González – Profesional Especializado AMB